

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 15 de junio de 2018 en procedimiento Sancionador en materia de juego nº 1017059. Resolución.

ID: N1800429330

Intentada sin efecto la notificación de la resolución que más abajo se indica, recaída en el expediente sancionador en materia de juego nº 1017059 incoado a D. SAMY MAATOUF, cuyo último domicilio conocido es C/ Ronda de San Francisco 4, 2ºA de Cáceres, por el presente anuncio se notifica la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Nº 236 de 2 de octubre).

DATOS DEL INTERESADO

Expediente: 1017059

Nombre: D. SAMY MAATOUF

NIE.: ****9244K

Domicilio: C/ Ronda de San Francisco Nº4-2ºA

Localidad: Cáceres

Provincia: Cáceres

DATOS DEL EXPEDIENTE

Documento que se notifica: Resolución de tramitación simplificada de expediente sancionador en materia de juego.

Hechos: Los que constan en el expediente.

Norma infringida: El artículo 35.1.g) de la Ley de Juego de Extremadura.

Tipificación: Infracción grave.

Sanción: 300 euros (trescientos euros).

Órgano que resuelve: Directora General de Tributos.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida (Badajoz), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante este mismo órgano (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Mérida, 15 de junio de 2018.- La Directora General de Tributos. ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.